

Acta de Directorio N° 228

Fecha: 5 de abril de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Mauricio GUILLANI

El Señor Néstor FUKS y el Señor Ernesto SOTHMANN miembros de la Comisión Fiscalizadora se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. Adjudicación de la Licitación Pública N° 26-ADIF-2019 para la obra de “Construcción de galpones para tornos bajo piso en Monte Caseros (Provincia de Caseros) y en Rufino y San Cristóbal (Provincia de Santa Fe)”** El Directorio resolvió: (i) declarar fracasado el Renglón 1 toda vez que las ofertas admisibles para el Renglón superan en más de un 100% el monto del Presupuesto Oficial y la firma Pose S.A. – Mecall S.R.L. – UT sólo puede resultar adjudicataria de dos renglones, en virtud de lo previsto en el artículo 1.5. de la Sección 1 del Pliego de Condiciones Particulares; (ii) adjudicar el Renglón 2 a la firma Pose S.A. – Mecall S.R.L. – UT; (iii) adjudicar el Renglón 3 a la firma Pose S.A. – Mecall S.R.L. – UT, atento que resultan ser las ofertas de menor precio que se ajustan razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios; y, (iv) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de las adjudicaciones y la firma de los correspondientes contratos.
- 2. Consideración de adendas contractuales en el marco del Proyecto de Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril General Belgrano.** El Directorio decidió prestar conformidad a las adendas en los términos propiciados de los siguientes contratos: (i) LP N° 26/2017 - Renglón 3, (ii) LP N° 26/2017 – Renglón 5, (iii) LP N° 35/2018 – Renglón 2, (iv) LP N° 42/2016 y encomendó a cualquiera de los Directores la firma de dichas adendas y toda otra documentación anexa o complementaria de las mismas.
- 3. Puesta en conocimiento de inventario correspondiente a los bienes que componen el Ramal Lobos – Bolívar en el marco de la Resolución N° 248/2020 del Ministerio de Transporte.** El Directorio tomó conocimiento del inventario citado y encomendó al Vicepresidente a elevarlo a la Subsecretaría de Transporte Ferroviario para consideración del Ministerio de Transporte, en los términos de la Resolución N° 248 del Ministerio de Transporte de fecha 5 de noviembre de 2020.
- 4. Otros temas a propuesta de directores y/o sindicatos.**